



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 3-4-92

NUM.: 37

SERIE C:
GENERAL

SUMARIO

ACUERDOS DE MESA

Págs.

por el cual se modifica el anterior Acuerdo sobre Jornada del Personal al Servicio de la Diputación General.

250

Sobre la modificación de la Plantilla Orgánica de los Servicios de la Diputación General de La Rioja para el ejercicio presupuestario de 1992.

250

ACUERDOS DE MESA

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 17 de marzo de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Modificación del Acuerdo sobre Jornada del Personal al servicio de la Diputación General.

Acuerdo:

La Mesa de la Cámara, de conformidad con lo acordado en la reunión celebrada el día 3 de marzo de 1992, según lo dispuesto en el artículo 61 del Estatuto de Personal al servicio de la Diputación General de La Rioja, acuerda por unanimidad:

1. Con efectos de 1 de abril de 1992, el apartado 3 del Acuerdo de la Mesa de la Diputación General de La Rioja, de 20 de marzo de 1990, sobre jornada, queda redactado de la siguiente forma:

"3. La jornada normal de los funcionarios que ocupen puestos de trabajo en régimen de plena dedicación al servicio de la Diputación General de La Rioja será de treinta y siete horas y treinta minutos semanales y se realizará de las 8 a las 15'15 horas

de las mañanas de lunes a viernes y de las 9 a las 14 horas de las mañanas de un sábado de cada cuatro. El desempeño de puestos de trabajo en régimen de plena dedicación implicará la percepción del correspondiente complemento de dedicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 39 c) del Estatuto de Personal al servicio de la Diputación General de La Rioja y en el Acuerdo de Retribuciones adoptado por la Mesa de la Cámara que lo desarrolla."

2. Queda derogado el apartado 9 del Acuerdo a que se refiere el apartado anterior.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de marzo de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 17 de marzo de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Modificación de la Plantilla Orgánica de los Servicios de la Diputación General de La Rioja para el ejercicio

presupuestario de 1992.**Acuerdo:**

La Mesa de la Cámara, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Estatuto de Personal al servicio de la Diputación General de La Rioja, acuerda, por unanimidad y con efectos de 1 de abril de 1992, modificar la

plantilla orgánica de los Servicios de la Diputación General de La Rioja para el ejercicio presupuestario de 1992 en los términos que se indican seguidamente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
01	Letrado Mayor.	Letrados	1	1	-	17	0	Especial dedicación técnica, responsabilidad e incompatibilidad.	JP	Art. 11 E.P.; Arts. 11 y ss. RIGI.
02	Director de Gobierno Interior.	Letrados	1	-	1	16	6	" "	JP	Art. 11 E.P.; Arts. 14 y ss. RIGI.
03	Jefe del Servicio de Organos Parlamentarios.	Técnico Escala de Grado Medio	1	1	-	11	4	Responsabilidad e incompatibilidad.	JP	Art. 12 E.P.; Arts. 11 y ss. RIGI.
04	Jefe del Servicio de Publicaciones.	Técnico Escala de Grado Medio	1	1	-	11	4	" "	JP	Art. 12 E.P.; Arts. 11 y ss. RIGI.
05	Jefe de Servicios Generales.	Técnico Escala de Grado Medio	1	1	-	11	4	" "	JP	Art. 12 E.P.; Arts. 14 y ss. RIGI.
06	Jefe del Servicio de Asuntos Económicos.	Técnico Escala de Grado Medio	1	1	-	11	4	" "	JP	Art. 12 E.P.; Arts. 14 y ss. RIGI.
07	Jefe del Area de Organos de Gobierno.	Administrativo	1	1	-	8	3	" "	JP	Art. 13 E.P.; Arts. 11 y ss. RIGI.
08	Jefe del Area de Organos Funcionales.	Administrativo	1	-	1	8	3	" "	JP	Art. 13 E.P.; Arts. 11 y ss. RIGI.
09	Jefe del Area de "Boletín Oficial".	Administrativo	1	1	-	8	3	" "	JP	Art. 13 E.P.; Arts. 11 y ss. RIGI.
10	Jefe del Area de "Diario de Sesiones".	Administrativo	1	-	1	8	3	" "	JP	Art. 13 E.P.; Arts. 11 y ss. RIGI.
11	Jefe del Area de Registro, Archivo, Documentación y Biblioteca.	Administrativo	1	1	-	8	3	" "	JP	Art. 13 E.P.; Arts. 14 y ss. RIGI.

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
12	Jefe del Area de Personal y Parlamentarios.	Administrativos	1	-	1	0	3	Responsabilidad o incompatibilidad	JP	Art. 13 E.P.; Arts. 14 y ss. RIGI.
13	Ujier Mayor.	Ujieres	1	1	-	2	3	" "	JP	Art. 15 E.P.; Arts. 14 y ss. RIGI.
14	Jefe del Area de Asuntos Económicos.	Administrativos	1	-	1	0	3	" "	JP	Art. 13 E.P.; Arts. 14 y ss. RIGI.
15	Secretario Particular. Letrado Mayor.	Auxiliar	1	1	-	5	2	Incompatibilidad	JP	Art. 14 E.P.; Arts. 11 y ss. RIGI.
16	Auxiliar del Area de Organos de Gobierno.	Auxiliar	1	1	-	5	2	" "	JP	Art. 14 E.P.; Arts. 11 y ss. RIGI.
17	Auxiliar del Area de Organos Funcionales.	Auxiliar	1	1	-	5	2	" "	JP	Art. 14 E.P.; Arts. 11 y ss. RIGI.
18	Auxiliar del Area de "Boletín Oficial".	Auxiliar	1	1	-	5	2	" "	JP	Art. 14 E.P.; Arts. 11 y ss. RIGI.
19	Auxiliar del Area de "Diario de Sesiones".	Auxiliar	1	1	-	5	2	" "	JP	Art. 14 E.P.; Arts. 11 y ss. RIGI.
20	Auxiliar del Area de "Diario de Sesiones".	Auxiliar	1	-	1	5	2	" "	JP	Art. 14 E.P.; Arts. 11 y ss. RIGI.
21	Auxiliar del Area de Registro, Archivo, Documentación y Biblioteca.	Auxiliar	1	1	-	5	2	" "	JP	Art. 14 E.P.; Arts. 14 y ss. RIGI.
22	Auxiliar del Area de Registro, Archivo, Documentación y Biblioteca.	Auxiliar	1	1	-	5	2	" "	JP	Art. 14 E.P.; Arts. 14 y ss. RIGI.
23	Auxiliar del Area de Asuntos Económicos.	Auxiliar	1	1	-	5	2	Incompatibilidad	JP	Art. 14 E.P.; Arts. 14 y ss. RIGI.
24	Ujier Conductor.	Ujieres	1	1	-	2	1	Incompatibilidad, peligrosidad y penosidad.	JP	Art. 15 E.P.; Arts. 14 y ss. RIGI.
25	Ujier Conductor.	Ujieres	1	1	-	2	1	" "	JP	Art. 15 E.P.; Arts. 14 y ss. RIGI.
26	Ujier Mantenedor.	Ujieres	1	1	-	2	1	" "	JP	Art. 15 E.P.; Arts. 14 y ss. RIGI.
27	Ujier Mantenedor.	Ujieres	1	1	-	2	1	" "	JP	Art. 15 E.P.; Arts. 14 y ss. RIGI.
28	Ujier Mantenedor.	Ujieres	1	1	-	2	1	" "	JP	Art. 15 E.P.; Arts. 14 y ss. RIGI.
29	Ujier Mantenedor.	Ujieres	1	1	-	2	1	" "	JP	Art. 15 E.P.; Arts. 14 y ss. RIGI.
CA	Jefe del Gabinete de la Presidencia.	Personal Eventual.	1	1	-	14	2	-	JP	Art. 7 E.P.; Arts. 17 y ss. RIGI.
CB	Secretario del Gabinete de la Presidencia.	Personal Eventual.	1	1	-	11	1	-	JP	Art. 7 E.P.; Arts. 17 y ss. RIGI.

CUADRO RESUMEN

CUERPO Y ESCALA	PLAZAS DE PLANTILLA	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES
LETRADOS.	2	1	1
TECNICO SUPERIOR	-	-	-
TECNICO GRADO MEDIO	4	4	-
ADMINISTRATIVO.	7	3	4
AUXILIAR.	9	8	1
UJIERES.	7	7	-
PERSONAL EVENTUAL	2	2	-

complemento de dedicación.

CLAVE:

- A:** Relación de puestos de trabajo.
- B:** Denominación del puesto de trabajo.
- C:** Cuerpo o Escala de funcionarios.
- D:** Plazas de plantilla.
- E:** Plazas cubiertas.
- F:** Plazas vacantes.
- G:** Nivel del puesto de trabajo a efectos del complemento de destino.
- H:** Calificación del puesto de trabajo a efectos del complemento específico.
- I:** Causa o causas que motivan la calificación del puesto de trabajo a efectos del complemento específico.
- J:** Régimen de jornada a efectos del
- JO:** Jornada normal ordinaria.
- JP:** Jornada normal en régimen de plena dedicación.
- K:** Funciones correspondientes a cada puesto de trabajo.
- E.P.:** Estatuto de Personal al servicio de la Diputación General de La Rioja.
- R.I.G.I.:** Reglamento de Régimen Interno y Gobierno Interior de la Secretaría de la Diputación General de La Rioja.
- R.P.E.:** Resolución de la Presidencia sobre concreción del régimen jurídico del personal eventual al servicio de la Cámara y determinación de la organización, régimen interno y gobierno interior del Gabinete de la Presidencia.
- Logroño, 25 de marzo de 1992.
- EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.



BOLETIN OFICIAL DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono..... Ciudad.....

D. P. Provincia.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja.
26001 LOGROÑO (La Rioja). C/ Marqués de San Nicolás, 111.

PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Un año 5.000 ptas. Precio del ejemplar..... 100 »	EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)
---	--